

social en C/ Arcipreste de Hita, núm. 10, Madrid, 28015, para la siguiente instalación:

- Centro de almacenamiento de GLP, formado por seis depósitos enterrados, con capacidad unitaria de 59,4 m³ y total de 356,4 m³.

- Equipo de trasvase.
- Equipo de vaporización.
- Equipo de calefacción.
- Regulación y control.

- Red de distribución para usos domésticos, comerciantes y pequeñas industrias, formada por tubería de polietileno de media densidad, tipo SRD «según UNE 53.333-90 y diámetros varios de 250, 200, 160, 110, 90, 63 y 40 mm acometidas SRD» de 32 y 20 mm.

- Presión de distribución 1,75 bar.

- Ubicación del centro de almacenamiento: Margen derecho carretera Ubeda a Santa Eulalia, JV6044, punto kilométrico 0,7.

- Gas a utilizar: Propano comercial. Las redes se diseñarán y construirán para que pueda distribuirse por ellas eventualmente en el futuro con gas natural.

- Plazo de ejecución: Dos años, pudiendo reducirse si las condiciones de mercado así lo demandaran.

Conforme al punto 2 del artículo 103 de la Ley de Hidrocarburos, «los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones para las mismas gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidrocarburos, incluyendo las necesidades para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones.

Lo que se hace público a los efectos de la Autorización Administrativa que se solicita.

Jaén, 25 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Lora del Río (Sevilla). (A5.341.854/2111).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto de Agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Lora del Río (Sevilla), clave A5.341.854/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los colectores de agrupación de vertidos de aguas negras de la población de Lora del Río, y su conducción por un emisario a la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la construcción de cinco colectores de agrupación de vertidos de aguas negras y una Estación de Bombeo:

- Colector núm. 1: Prolongación del existente en la margen izquierda del Arroyo Churre; recoge los vertidos del área cercana al Castillo.

- Colector núm. 2: Recoge los vertidos del área del Arroyo Gómez, cruzando el Arroyo Churre.

- Colector núm. 3: Prolongación del existente en la margen derecha del Arroyo Churre; recoge los vertidos del área industrial al Norte de la población.

- Colector núm. 4: Partiendo de la arqueta de reunificación de vertidos, conduce las aguas pluviales hasta el río Guadalquivir, siguiendo un trazado paralelo al Arroyo Churre.

- Colector núm. 5: Tubería de impulsión que conduce las aguas negras desde la Estación de Bombeo hasta la EDAR, cruzando los Arroyos Churre y Tostao.

- Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR): Se ubica al pie del Castillo, recibiendo las aguas del colector núm. 1 y de otros existentes, tras su agrupación en una arqueta de reunificación de vertidos. Se proyecta también un aliviadero de aguas pluviales.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lora del Río, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

Polígono: 14.
Parcela: 10.
Propietario: Eduardo Gómez Ruiz.
Expropiación (m²):

Temporal: 3.200.
Definitiva: 8.
Servidumbre: 640.

Polígono: 14.
Parcela: 13.
Propietario: Ana María Briz González.
Expropiación (m²):

Temporal: 2.450.
Definitiva: 8.
Servidumbre: 500.

Polígono: 14.
Parcela: 15.
Propietario: Antonio Monclova González.
Expropiación (m²):

Temporal: 3.990.
Definitiva: 16.
Servidumbre: 825.

Polígono: 15.
Parcela: 84.
Propietario: Jesús Malagón Cobos.
Expropiación (m²):

Temporal: 4.600.
Definitiva: 12.
Servidumbre: 940.

Polígono: 14.
Parcela: 17.
Propietario: José Borralló Reyes.
Expropiación (m²):

Temporal: 5.510.
Definitiva: 8.
Servidumbre: 850.

Polígono: 14.
Parcela: 18.
Propietario: José Borralló Reyes.
Expropiación (m²):

Temporal: 1.160.
Definitiva: 2.982.
Servidumbre: 2.015.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Expropiación (m²):

Temporal: 4.750.
Definitiva: 36.
Servidumbre: 1.000.

Propietario: Ayuntamiento de Lora del Río.
Expropiación (m²):

Temporal: 1.615.
Definitiva: 20.
Servidumbre: 340.

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de Bases para concurso de proyecto y obra de la EDAR de Lora del Río (Sevilla) (A5.341.903/0511).

Se somete a información pública el Pliego de Bases para concurso de proyecto y obra de la EDAR de Lora del Río (Sevilla), clave A5.341.903/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de la población de Lora del Río, para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

2. Descripción de las obras.

Las obras de la EDAR consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (Desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lora del Río, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

Pol.: 15.
Parc.: 78.
Propietario: Juan Valencia Aguza.
Expropiación m²:

Temp.: -
Defin.: 40.250.
Servid.: -

Pol.: 15.
Parc.: 83.
Propietario: Antonio Monclova González.
Expropiación m²: